

## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA LETICIA – AMAZONAS

PROCESO: PETICIÓN DE HERENCIA

**DEMANDANTE: JACKSON JAVIER CARDENAS CANTILLO** 

DEMANDADO: HEREDEROS DE TOMAS CIPRIANO CARDENAS BARBOSA

RADICACION: 910013184001-2021-00154-00.

Leticia (Amazonas), diez (10) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**INCORPORESE** al expediente la publicación del emplazamiento efectuado a los herederos indeterminados del causante TOMAS CIPRIANO CARDENAS BARBOSA divulgada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a lo previsto en el artículo 108 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Fenecido el término del emplazamiento sin que los EMPLAZADOS hayan concurrido a recibir notificación de la admisión de la demanda, el Despacho procede a designar como Curador Ad-litem al Doctor **PIO DAVILA ECOROIMA** para que represente en este asunto a los herederos indeterminados del causante TOMAS CIPRIANO CARDENAS BARBOSA.

**COMUNÍQUESELE** su nombramiento de conformidad a lo preceptuado en el artículo 49 del Código General del Proceso, tómese posesión y córrase traslado de la demanda.

Téngase como notificada a la señora **ANA JOSEFA BARBOSA APARICIO** en calidad de demandada conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C. G. del P., quien dentro de la oportunidad legal conferida no ejerció su derecho a la defensa.

Finalmente se REQUIERE a la parte actora que proceda a darle impulso al proceso realizando las gestiones tendientes a la notificación de los demandados JOSE ANTONIO CARDENAS TABARES, CLARA YADIRA CARDENAS TABARES, CESAR MAURICIO CARDENAS TABARES, ANDRES CARDENAS TABARES, JUAN SEBASTIAN CARDENAS CHINDOY y KAREN CARDENAS TABARES a las direcciones aportadas conforme a lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del C. G. del P. sin perjuicio a lo contemplado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO

Jue

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 11 DE MARZO DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico

KARINÀ COSSIO COPETE.

Secretaria.